ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOCADEMONTE DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Gachalá, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2028 "Porque el pueblo lo conoce, el pueblo lo elige", en el sector Educación, programa "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media", cuya meta contempla "Realizar el mantenimiento de 10 sedes educativas en el cuatrienio", identifica la necesidad de adelantar el proyecto de mantenimiento y adecuación de la infraestructura de la Institución Educativa Bocademonte, ubicada en la vereda Bocademonte del municipio de Gachalá, Cundinamarca, en zona rural.

El proyecto contempla la intervención de aulas de clase, cubiertas, corredores, baterías sanitarias, redes eléctricas y sanitarias, pisos, muros y demás espacios complementarios de la sede educativa, con el propósito de mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de la infraestructura. Durante las visitas técnicas realizadas al sitio de trabajo se evidenció un deterioro progresivo de la edificación, reflejado en fisuras, desprendimientos, afectaciones en pisos, cubiertas y muros, así como deficiencias en las instalaciones sanitarias y eléctricas. Adicionalmente, se identificó un proceso de hundimiento y asentamiento del terreno, presuntamente asociado a una falla geológica presente en la zona, situación que ha generado afectaciones estructurales en diferentes sectores de la institución educativa y que requiere atención prioritaria para evitar el avance de las patologías existentes y posibles riesgos para la comunidad educativa.

En atención a lo anterior, el alcance del proyecto comprende actividades de limpieza general, demoliciones localizadas, reparaciones y reforzamientos estructurales menores, impermeabilización, mantenimiento y reposición de cubiertas y tejas, pañetes, pintura, reparación y cambio de puertas y vidrios, adecuación de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, cambio de pisos deteriorados y demás obras complementarias necesarias para la recuperación de la infraestructura.

La ejecución de este proyecto permitirá garantizar espacios seguros, dignos y adecuados para estudiantes, docentes, personal administrativo y demás usuarios de la institución, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades académicas y al mejoramiento de la calidad del servicio educativo en la zona rural del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Estado actual de la infraestructura

La Institución Educativa Bocademonte, ubicada en la vereda Bocademonte del municipio de Gachalá, en zona rural, presenta deterioro en diferentes elementos constructivos debido al uso continuo, las condiciones climáticas y el comportamiento del terreno.

Durante las visitas técnicas realizadas se evidenciaron fisuras y agrietamientos en muros y pisos, deterioro en cubiertas, desprendimiento de pañetes y pintura, daños en puertas y vidrios, así como deficiencias en las instalaciones sanitarias y eléctricas. Asimismo, se identificó un proceso de

hundimiento y asentamiento del terreno, presuntamente asociado a una falla geológica presente en la zona, situación que ha generado afectaciones estructurales en distintos sectores de la institución.

Zonas a intervenir
Las actividades se ejecutarán principalmente en aulas de clase, corredores, cubiertas, pisos, muros, baterías sanitarias, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, así como en otros espacios complementarios que requieran intervención.

Actividades a ejecutar
El proyecto contempla actividades de limpieza general, demoliciones localizadas, reparaciones y reforzamientos menores, tratamiento de fisuras, impermeabilización, mantenimiento y reposición de cubiertas, pañetes y pintura, reparación y cambio de puertas y vidrios, adecuación de redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, cambio de pisos deteriorados y demás obras complementarias necesarias para la recuperación de la infraestructura.

2.1. Localización

Gachalá es un municipio perteneciente a la Provincia del Guavio, en el departamento de Cundinamarca, ubicado aproximadamente a 140 km al oriente de la ciudad de Bogotá. La intervención objeto del proyecto se desarrollará en la Institución Educativa Bocademonte, localizada en la vereda Bocademonte del municipio de Gachalá, Cundinamarca, en las coordenadas geográficas 4°42'12.59"N y 73°27'54.33"O.



Localización IED Bocademonte – Tomada de Google Earth.

2.2. Registro fotográfico




19 mar 2026 11:39:07 a.m.
4°42'12.33"N 73°27'54.354"W
Altitud:1824.4msnm
Velocidad:0.1km/h
IERD BOCADEMONTE
Google


19 mar 2026 11:21:14 a.m.
4°42'12.956"N 73°27'55.006"W
IERD BOCADEMONTE
Google


Palomas
27 feb 2026 11:26:47 a.m.
Altitud:1822.9msnm
Velocidad:0.2km/h
IED BOCADEMONTE
Google





3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ESPECIFICACIÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT
	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN I.E. RURAL DEPARTAMENTAL BOCADEMONTE			
	1	**PRELIMINARES**	**Sub Total**	
APU 1	1,1	LIMPIEZA VIGA CANAL E IMPERMEABILIZACIÓN CON EMULSIÓN ASFALTICA 2 MANOS (INCLUYE ANDAMIO)	ML	12,00
ICCU_CONS_1,1	1,2	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M, INC RETIRO	M2	8,00
ICCU_CONS_1,11	1,3	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M, INC RETIRO	M2	6,00
ICCU_CONS_1,12	1,4	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO, INC RETIRO	M2	7,50
ICCU_CONS_1,13	1,5	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO, INC RETIRO	M2	9,00
ICCU_CONS_1.16	1,6	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M, INC RETIRO	M2	4,00
ICCU_CONS_1,22	1,7	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.20 M, INC RETIRO	M2	2,00
ICCU_CONS_1,26	1,8	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M, INC RETIRO	M2	8,00
ICCU_CONS_1,29	1,9	DEMOLICIÓN VIGAS Y COLUMNAS, INC RETIRO	M3	3,00
ICCU_CONS_1,32	1,10	DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UN	6,00
APU 2	1,11	DESMONTE DE BAJANTES EN PVC	ML	21,00
ICCU_CONS_1,34	1,12	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO), INC RETIRO	M2	6,00
ICCU_CONS_1,38	1,13	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS, INC RETIRO	UN	9,00
ICCU_CONS_1,39	1,14	DESMONTE VENTANAS, INC RETIRO	M2	7,00
ICCU_CONS_1,41	1,15	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DEPRESICIÓN	M2	15,00
	2	**CIMIENTOS**	**Sub Total**	
ICCU_CONS_2,4	2,1	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO, INC RETIRO	M3	3,00
	3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**Sub Total**	
ICCU_CONS_4,4	3,1	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% RAJÓN	M3	1,00
ICCU_CONS_8,2	3,2	CONCRETO 3500 PSI	M3	2,00
ICCU_VIAS_630P	3,3	CONCRETOS f´c =3500 psi (bases)	M3	3,40
ICCU_VIAS_630,6	3,4	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	1,00
ICCU_CONS_4,22	3,5	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	295,45
ICCU_CONS_4,23	3,6	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	85,00
APU 3	3,7	ADITIVO ACELERANTE PARA CONCRETO 5KG	UN	2,00
	4	**MAMPOSTERIA, PAÑETE Y PINTURA**	**Sub Total**	
ICCU_CONS_5.50	4,1	LAVADA DE FACHADA	M2	34,00
APU 4	4,2	LAVADO DE SUPERFICIES EN CONCRETO	M2	62,10
ICUU_CONS_6.15	4,3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	8,00
ICUU_CONS_6.16	4,4	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	4,00

APU 5	4,5	RESANE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE)	M2	6,00
ICUU_CONS_6.17	4,6	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	4,00
ICUU_CONS_6.18	4,7	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	3,00
	5	**CUBIERTAS**	**Sub Total**	
APU 6	5,1	AJUSTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (GOTERAS AGRAGAR CINTA)	M2	10,00
ICCU_CONS_7,33	5,2	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=20	ML	12,00
ICCU_CONS_7,7	5,3	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	ML	7,50
ICCU_CONS_7.5	5,4	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D= 4" INC ACCESORIOS	ML	16,00
ICCU_CONS_7.26	5,5	TEJA PLÁSTICA No.6	M2	4,00
	6	**PINTURA GENERAL**	**Sub Total**	
ICCU_CONS_18,3	6,1	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	12,22
ICCU_CONS_18,16	6,2	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	10,00
ICCU_CONS_18,23	6,3	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	25,00
ICCU_CONS_18,30	6,4	PINTURA TIPO KORAZA PARA EXTERIOR	M2	45,00
	7	**CARPINTERIA METÁLICA**	**Sub Total**	
ICCU_CONS_10,7	7,1	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	1,70
APU 7	7,2	REPARACIÓN PUERTA EN LÁMINA INC. ANTICORROSIVO	UN	3,00
ICCU_CONS_9,25	7,3	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4 MM	M2	5,00
ICCU_CONS_9,31	7,4	VIDRIO TRANSPARENTE 5 MM	M2	4,00
APU 8	7,5	ANGEO MOSQUITERO	M2	4,00
	8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**	**Sub Total**	
ICCU_CONS_11,34	8,1	RED SANITARIA PVC-S 6". INC ACCESORIOS	ML	9,00
APU 9	8,2	MANGUERA DE 90MM X 3" EN POLIETILENO PE 100 PN 16 RDE 11 DE 232 PSI NEGRO LINEA AZUL (ROLLO X 50 M) ALTA PRESION	ML	12,00
	9	**MANTENIMIENTO RED ELECTRICA**	**Sub Total**	
ICCU_CONS_12,21	9,1	LÁMPARA 2X32 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL	UN	4,00
ICCU_CONS_12,116	9,2	LUMINARIA PANEL LED REDONDO - 24W - 4000K/6000K - IP20 - 120V - DE SOBREPONER30cmX3cm	UN	2,00
ICCU_CONS_12,86	9,3	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE 10A - 250V, INCLUYE: CAJA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TRAMO DE 4m DE TUBERÍA PVC 1/2" Y CIRCUITO RAMAL	UN	2,00
	10	**PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS**	**Sub Total**	
ICCU_CONS_14,1	10,1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	8,00
ICCU_CONS_14,2	10,2	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (LINEAL)	ML	5,00
ICCU_CONS_14,6	10,3	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYEALISTADO	M2	7,00

ICCU_CONS_14,41	10,4	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	5,00
ICCU_CONS_14,9	10,5	ACABADO EN GRAVILLA LAVADA	M2	2,00
	11	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**Sub Total**	
ICCU_CONS_16,2	11,1	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES AUNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10,00
ICCU_CONS_16,4	11,2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	20,00
ICCU_CONS_16,8	11,3	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	6,00
	12	**APARATOS SANITARIOS**	**Sub Total**	
ICCU_CONS_17,1	12,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1,00
ICCU_CONS_17,4	12,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1,00
APU 10	12,3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SANITARIO TANQUE	M2	1,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del presente contrato será de **CINCO (05) MESES**, los cuales se contarán partir de la firma del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en los pliegos de condiciones.

5. FORMA DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo con el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia. La modalidad de pago será por el sistema de precios unitarios fijos, valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución del objeto, de conformidad con lo pactado, sin formula de reajuste, en consecuencia, el valor real del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las actividades ejecutadas y/o entregadas a satisfacción al Municipio, por los valores o precios unitarios pactados para el respectivo ítem en el contrato.

Cada precio unitario comprende todos los costos directos correspondientes al suministro de materiales, mano de obra, desperdicios, bodegajes, transporte de materiales, equipos, herramientas mayores y menores, seguridad industrial e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato.

Incluye entre otros los gastos de administración, honorarios, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, horas extras nocturnas, diurnas, festivas, desplazamientos, dotaciones, transporte, arriendos, alojamiento, alimentación, funcionamiento y apoyo de la oficina central, dotación de campamentos, papelería, fotocopias, instalaciones y

sostenimiento de la seguridad industrial y salud ocupacional, computadoras e impresoras con su software, pólizas y sus ampliaciones, todos los impuestos, deducciones, contribuciones a cargo del contrato, en general todo costo en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato en su ejecución y administración AIU, el Municipio pagará el valor de la oferta que salga favorecida así:

- **NOVENTA POR CIENTO (90%)**, mediante la presentación de actas parciales de acuerdo con el avance de obra, debidamente revisada y avalada por la supervisión asignada por el Municipio.
- **NOTA:** Para el primer pago parcial se deberá anexar el certificado de paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.
- **DIEZ POR CIENTO (10%)** restante del valor del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación.

Los documentos para la aprobación del pago del diez por ciento (10%) restantes son los siguientes:

1. Acta de recibo final de obra suscrita por las partes.
2. Acta de liquidación del contrato de obra.
3. Informe final de obra (Memorias de cálculo y registro fotográfico).

NOTA: El municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Cada pago estará sujeto a la previa presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción.

Pago de las actas de recibo parcial de obra
Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en la Entidad, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la Secretaría de Infraestructura de la Entidad las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por la Supervisión.

LA ENTIDAD hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En el evento de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020 o en la norma que lo modifique.

En el presente Proceso de Contratación la Entidad no entregará al Contratista pagos de anticipos ni pagos anticipados.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUIÓN EDUCATIVA BOCADEMONTE DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA" corresponde a una intervención de infraestructura educativa ubicada en la vereda Bocademonte del municipio de Gachalá, en zona rural.

La institución presenta deterioro en pisos, muros, cubiertas, instalaciones sanitarias y eléctricas, así como fisuras y asentamientos del terreno asociados presuntamente a condiciones geológicas de la zona, afectando las condiciones de seguridad y funcionalidad de la infraestructura.

El proyecto contempla actividades de mantenimiento y adecuación en aulas, corredores, cubiertas, baterías sanitarias, pisos, muros y redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, incluyendo limpieza, demoliciones localizadas, reparaciones, impermeabilización, pañetes, pintura, reforzamientos menores y reposición de elementos deteriorados.

La ejecución de las obras deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y la normatividad vigente aplicable, incluyendo la NSR-10 y demás disposiciones relacionadas con seguridad, instalaciones eléctricas, manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

La Entidad suministrará al contratista la información técnica disponible, incluyendo Localización del proyecto, visitas de diagnóstico, registro fotográfico, memorias de cantidades, especificaciones técnicas y demás documentos de soporte requeridos para la ejecución del proyecto.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El proyecto "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOCADEMONTE DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA", ubicado en la vereda Bocademonte del municipio de Gachalá, contempla la implementación de medidas orientadas a minimizar los impactos ambientales derivados de la ejecución de las obras, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales y el cumplimiento de la normatividad ambiental y técnica vigente aplicable al sector educativo y de infraestructura pública.

Las actividades deberán ejecutarse de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normativa ambiental vigente, la NSR-10 y demás normas técnicas aplicables, incluyendo criterios orientados al manejo adecuado de residuos de construcción y demolición (RCD), uso eficiente del agua y energía, y control de emisiones de material particulado y ruido durante la ejecución de la obra.

A. Agua

Con el fin de promover el uso eficiente del recurso hídrico, el proyecto contempla el mantenimiento y adecuación de las instalaciones hidrosanitarias existentes, la instalación de aparatos sanitarios y griferías ahorradoras de agua, así como la implementación de medidas para prevenir fugas y reducir desperdicios durante la operación de la infraestructura.

B. Energía

En las actividades de adecuación eléctrica se priorizará el uso de luminarias y equipos de bajo consumo energético tipo LED, buscando mejorar la eficiencia energética y reducir el consumo eléctrico de la institución educativa.

C. Materiales:

Durante la ejecución de las obras se promoverá el uso racional de materiales, priorizando elementos durables y de bajo impacto ambiental. Asimismo, se realizará la adecuada clasificación, recolección y disposición de residuos de construcción y demolición conforme a la normatividad vigente.
Se fomentará el aprovechamiento de materiales reutilizables provenientes de las actividades de demolición, siempre que las condiciones técnicas lo permitan, y se utilizarán pinturas y productos con bajo impacto ambiental. Igualmente, se implementarán medidas para el control de polvo y material particulado mediante humectación y manejo adecuado de escombros.

D. Uso racional del papel

La Entidad y el contratista priorizarán el intercambio de información y comunicaciones a través de medios digitales, reduciendo el uso de documentos impresos y promoviendo prácticas administrativas ambientalmente sostenibles.

Las medidas anteriormente descritas se consideran acordes con el alcance y características del proyecto, y su implementación deberá realizarse de manera armónica con las condiciones técnicas, presupuestales y ambientales definidas para la ejecución de la obra.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos

diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto

contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
Director de Obra	1	100%	2 años contado a partir de su graduación	N/A	Profesional en Ingeniería Civil

Las Entidades tendrán en cuenta las siguientes reglas para la equivalencia de cargos en relación con la experiencia:

Equivalencia de experiencia para el cargo de director de Obra

Se establecerán las siguientes reglas:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de director (años)
Supervisor o coordinador o apoyo a la supervisión de una entidad estatal (indistintamente de su modalidad de contratación)	1,0 año(s)	0,5 año(s)

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de director (años)
Residente de obra	2,0 año(s)	0,5 año(s)
Administrador vial	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Gestor vial	1,0 año(s)	0,5 año(s)

Nota 1: La Entidad NO puede establecer valores de equivalencia distintos a los fijados en la tabla anterior para cada cargo.

Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se pueden hacer combinaciones entre cargos.

Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado director de obra.

Experiencia

Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades.

El área estimada de intervención de la presente invitación corresponde a:

Área para construir/intervenir: 350 M2
Presupuesto Oficial: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000.00) M/CTE

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

Que hayan contenido la ejecución de: Según la matriz 1 Experiencia en sector educativo-2 el presente contrato se encuentra enmarcado en el numeral 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN y en su literal 1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA el cual menciona:

General:

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Especifica

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a la suma de 350 m2

Certificación de la Experiencia general:

Para acreditar la experiencia y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificación contractual, copia de contrato adjuntado acta de recibo final y/o acta de liquidación, que acredite la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar la totalidad de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitido por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato

C. Copia de factura electrónica D. Copia de Egreso y/o documento equivalente emitida por la entidad contratante.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados

para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No se requiere permisos, licencia y/o autorizaciones para el desarrollo del proyecto.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los materiales a utilizar deben cumplir condiciones de calidad y estabilidad según la normativa vigente, deberán ser suministrados por el contratista y colocados en obra, asumiendo todos los costos derivados de su transporte al municipio y cumplir con la normatividad técnica en cada componente:

- Norma Colombiana de Sismo Resistencia (NSR10) y demás asociadas a la naturaleza del contrato.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas.
- Ley 361 de 1997.
- Decreto 1538 de 2005.
- Normas técnicas colombianas NTC 4140, NTC 4143, NTC 4145 y NTC 4201.

En constancia, se firma en Gachalá, a los 19 días del mes mayo de 2026.

ESTEFANY PAVA ALVARADO
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: Santiago Gil L. / Apoyo de la Secretaría de Infraestructura
Revisó: Estefany Pava Alvarado / Secretaria de Infraestructura
Aprobó: Estefany Pava Alvarado / Secretaria de Infraestructura